

# POLÍTICA DE INCLUSIÓN

2023 · 2024

## **Política Inclusión Gimnasio Los Portales**

### **1. INTRODUCCIÓN**

### **2. MARCO GENERAL.**

#### **2.1 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN)**

#### **2.2 BACHILLERATO INTERNACIONAL (IB)**

#### **2.3 LOS PORTALES**

### **3. PROGRAMA DE INCLUSIÓN**

#### **3.1 GLOSARIO**

#### **3.2 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN**

##### **3.2.1 CRITERIOS DE INGRESO AL PROGRAMA**

##### **3.2.2 PROCEDIMIENTO**

#### **3.3 RESPONSABILIDADES EN EL PROGRAMA**

##### **3.3.1 COLEGIO**

##### **3.3.2 FAMILIA**

##### **3.3.3 ROL DEL TUTOR**

##### **3.3.4 PROFESIONALES, TERAPEUTAS Y ESPECIALISTAS**

#### **3.4 DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES POR NIVEL**

#### **3.5 PROCESO ADMISIÓN ESTUDIANTES CON NEE**

### **4. ASPECTOS ACADÉMICOS**

#### **4.1 DIFERENCIACIÓN**

#### **4.2 EVALUACIÓN**

##### **4.2.1 EVALUACIÓN EN EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN**

#### **4.3 POLÍTICA LINGÜÍSTICA**

##### **4.3.1 BILINGÜISMO**

### **5. REFERENCIAS**

## 1. INTRODUCCIÓN

El Gimnasio Los Portales se preocupa por la atención a la diversidad de aprendizajes en el aula y por atender las barreras para el aprendizaje y la participación que emergen en el contexto educativo de sus estudiantes.

La presente política tiene como propósito direccionar la inclusión y la atención a la diversidad de aprendizajes que existen en el aula, estableciendo prácticas y procedimientos que permitan llevar a cabo la diferenciación e inclusión en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Los Portales es esfuerzo por garantizar a todos sus estudiantes el acceso y la participación activa en los procesos educativos que suceden en el colegio, por medio de estrategias que permitan identificar y reducir barreras para el aprendizaje y la participación, orientando la diferenciación desde el currículo escrito, enseñado y evaluado, de manera que se potencien sus habilidades de enfoques del aprendizaje desde la conciencia de que estas se constituyan en habilidades para su vida singular.

## 2. MARCO GENERAL

La presente política se alimenta de diversas consideraciones legales, educativas y teóricas. Se inicia con las más amplias ofrecidas por el ministerio de educación nacional (MEN), de corte legal, pasando por las que ofrece la propuesta filosófica del Bachillerato Internacional (IB), finalizando con las consideraciones particulares de Los Portales.

### 2.1 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

La legislación más reciente sobre educación inclusiva en Colombia es el [decreto 1421 del 29 de agosto de 2017](#), el cual reglamenta la educación inclusiva como una obligación de instituciones públicas y privadas. Este define marcos de referencia y procedimientos específicos que indican la manera de aplicar un modelo de educación inclusiva en Colombia, dentro de estos se resaltan algunos conceptos que deben ser revisados en el Artículo 2.3.3.5.1.4. *Definiciones*; enfatizando en las siguientes como marco de referencia fundamental para la presente política:

- Educación inclusiva
- Accesibilidad

- Currículo Flexible
- Ajustes Razonables
- Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR. En esta política este es equivalente al PIP descrito más adelante.

A continuación, se presenta un breve resumen del proceso de aplicación del Decreto 1421 de 2017:

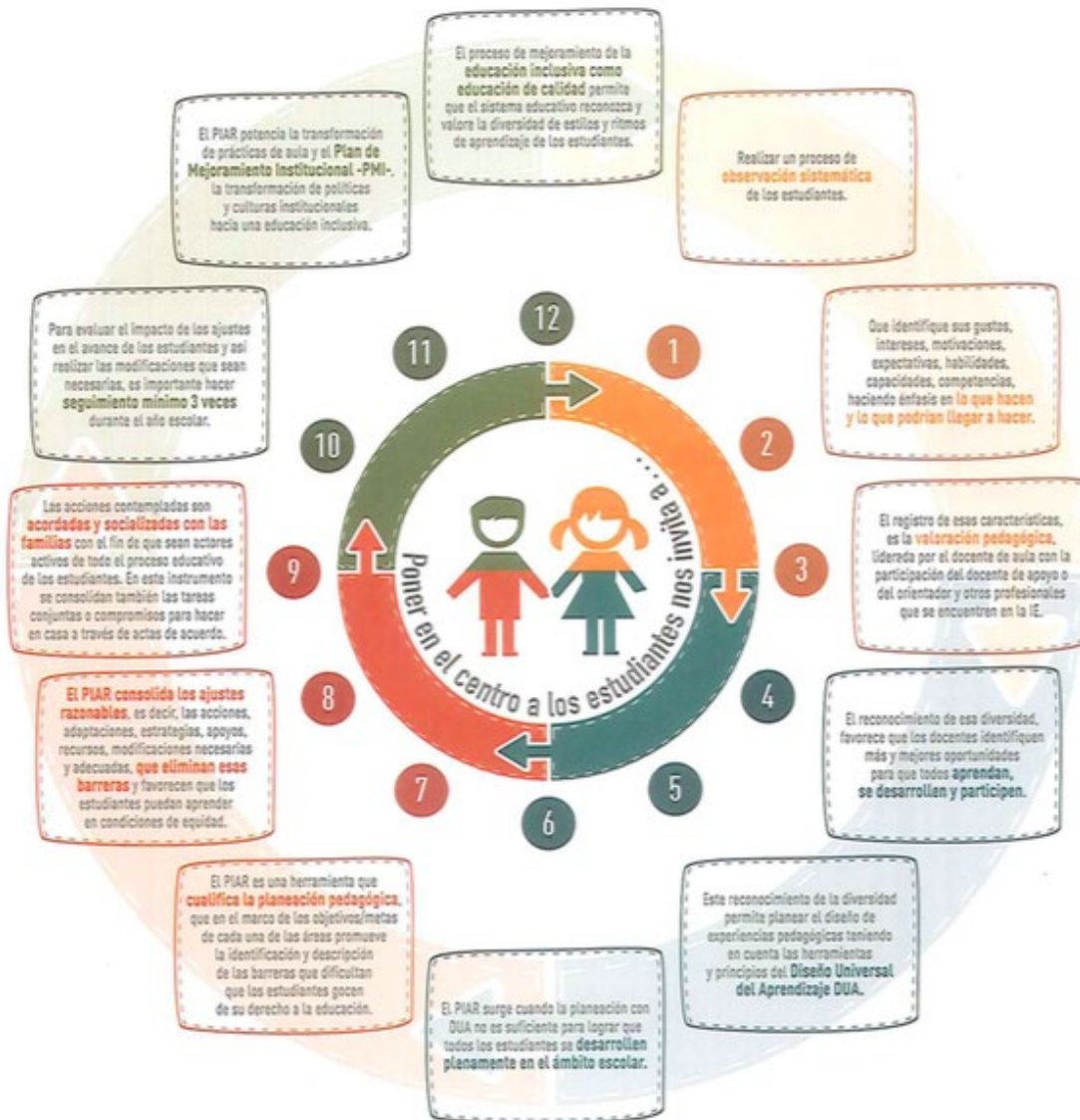


Figura 1. (2019). Secretarías de Educación Inclusiva. MEN. Fundación Saldarriaga Concha. (También puede consultarlo en <https://youtu.be/00Erm1Ic43Q>)

El artículo 2.3.3.5.2.3.1. *Gestión educativa y gestión escolar*, numeral a., describe las responsabilidades del Gimnasio Los Portales, las cuales están contempladas en el numeral 3.3 del presente documento. Al respecto, es fundamental remitirse a otros artículos que definen algunos conceptos relevantes y explican características y procedimientos para la elaboración de los documentos más significativos que deben

crearse e implementarse dentro del marco de la educación inclusiva. Dichos artículos son:

Artículo 2.3.3.5.2.3.5. Construcción e implementación de los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables (PIAR).

Artículo 2.3.3.5.2.3.6. Acta de Acuerdo

Artículo 2.3.3.5.2.3.7. Informe anual de competencias o de proceso pedagógico

Artículo 2.3.3.5.2.3.8. Historia escolar de estudiantes con discapacidad.

## 2.2 BACHILLERATO INTERNACIONAL.

La propuesta del Bachillerato Internacional resalta que sus programas “aspiran a aumentar el acceso al currículo y la participación en el aprendizaje para todos los alumnos. Las comunidades de aprendizaje se vuelven más inclusivas a medida que identifican y eliminan obstáculos para el aprendizaje y la participación” (¿Qué es la educación del IB?, 2015, p. 3). Lo cual involucra un desafío para Los Portales ya que, en lo posible, debe garantizar el acceso de los estudiantes al PEP (Programa Escuela Primaria), PAI (Programa Años Intermedios) y PD (Programa del Diploma).

El documento *Normas para la Implementación de los Programas y Aplicaciones Concretas* (IB, 2020), pone de manifiesto lo que significa ser un Colegio del Mundo del IB, para lo cual describe la siguiente normatividad concreta sobre las medidas que deben tomar los colegios para responder a las diversas necesidades de aprendizaje de los alumnos:

Información general:

- Política de acceso e inclusión (IBO 2022)
- Fomentar una cultura escolar dinámica centrada en comunidades de aprendizaje holísticas e inclusivas (IBO 2018 p.2)

Apoyo a los Alumnos (0202)

- El colegio identifica y proporciona el apoyo adecuado para el aprendizaje. (0202-02).
  - El colegio implementa y revisa sistemas y procesos para identificar las necesidades de los alumnos. (0202-02-0100).

- El colegio proporciona apoyo para las necesidades de los alumnos, y evidencia este apoyo por medio de la planificación, las políticas y la práctica. (0202-02-0200)
- El colegio proporciona personal, instalaciones y recursos conforme a su política de inclusión. (0202-02-0300)
- El colegio demuestra un compromiso por utilizar los espacios y entornos de aprendizaje de la manera más eficaz posible para responder a las necesidades de todos los alumnos. (0202-02-0400)

#### Cultura mediante la implementación de políticas (0301)

- El colegio garantiza el acceso de la mayor variedad posible de los alumnos a la educación del IB. (0301-01)
- El colegio implementa, comunica y revisa regularmente una política de inclusión que crea una cultura de apoyo para que todos los alumnos puedan alcanzar su máximo potencial. (0301-02)

#### Currículo coherente (0401)

- El colegio demuestra que el currículo está influenciado por la comprensión de los conocimientos previos, identidades, antecedentes, necesidades y contextos de los alumnos. (0401-01-0600).

#### Enfoques de la enseñanza (0403)

- Los docentes derriban barreras para el aprendizaje con el fin de que todos los alumnos puedan desarrollar, emprender y lograr metas personales de aprendizaje estimulantes. (0403-05)

#### Enfoques de evaluación (0404)

- El colegio administra la evaluación de manera coherente, justa, inclusiva y transparente. (0404-03)

Dichas normas deben ser cumplidas transversalmente en los programa PEP (Programa Escuela Primaria), PAI (Programa Años Intermedios) y PD (Programa del Diploma)

## 2.3 GIMNASIO LOS PORTALES

De acuerdo con su Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Gimnasio Los Portales se centra en la formación de personas en todas sus dimensiones para que logre su realización personal, lo cual implica respetar y valorar su ser único, acompañándolas a descubrir sus talentos singulares. Desde esta perspectiva, emerge la necesidad de facilitar el acceso al aprendizaje a cada uno de los estudiantes según sus características propias tanto en dinámicas de diferenciación como de inclusión que atraviesan todo el currículo.

De hecho, la educación en la Comunidad Portales está inmersa en cinco valores centrales, los cuales están definidos en el Manual de convivencia del Colegio, y se enuncian a continuación: Integridad, Humildad, Respeto, Solidaridad y Responsabilidad. Como se puede evidenciar, estos cinco valores son fundamentales para propender por una educación equitativa y de calidad para todos los estudiantes, respetando y valorando la diversidad, desde un enfoque cada vez más inclusivo.

De esta forma, la inclusión en Los Portales es analizada y entendida desde una óptica no solo cognitiva o académica, sino también moral y socio-afectiva, como parte de los procesos de formación que se abordan desde una visión pedagógica integral. De allí se desprende que otro de los objetivos importantes de la inclusión de estudiantes con Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP) es el fomento de la tolerancia y el respeto por la diferencia del otro, permitiendo a los estudiantes vivir en la cotidianidad el lema del colegio “Ser para servir”, pues efectivamente los ejes transversales de nuestro modelo pedagógico son la *persona* en todas sus dimensiones y la *trascendencia* en el marco de la fe cristiana-católica, como potencial de siempre ir más allá en la propia vida y en el impacto positivo en la vida de los demás.

Por lo demás, como institución estamos seguros que la educación inclusiva y la calidad educativa no son dos procesos excluyentes entre sí (López, 2013); por el contrario, una institución educativa con calidad responde a los lineamientos exigidos por la ley colombiana y a los llamados de las autoridades internacionales, que actualmente nos piden un cambio de enfoque hacia la educación diferenciada (UNESCO, 2009). “El progreso de los estudiantes no depende sólo de sus características personales sino del tipo de oportunidades y apoyos que se brinden o no se le brinden, por lo que el mismo alumno puede tener dificultades de aprendizaje y de participación en una escuela o programa educativo y no tenerlas en otros” (Blanco, 2006 citado por López, 2013, p. 5-6). En este orden de ideas el Gimnasio Los Portales realiza modificaciones en su práctica pedagógica y demás dimensiones de la vida escolar con el fin de

sobrepasar las barreras para el aprendizaje y la participación teniendo en cuenta que es el contexto el que determina la incidencia de la barrera en cuestión sobre la persona.

### 3. PROGRAMA DE INCLUSIÓN

#### 3.1 GLOSARIO - TÉRMINOS CLAVE PARA ENTENDER LA INCLUSIÓN

**Educación inclusiva:** es “un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todo el alumnado” (Booth et al., 2002. P. 9). Es un paradigma pedagógico a través del cual el sistema educativo regular asume con convicción la responsabilidad de educar con calidad a todos los niños sin distinción y por lo tanto, implica modificación en los enfoques, estructuras y estrategias de la escuela; no del estudiante. Exige el reconocimiento de estilos de aprendizaje y capacidades diferentes entre los estudiantes y ofrece alternativas de acceso al conocimiento y evaluación de diferentes niveles de competencia (UNESCO, 2006; MEN, 2007; Organización de Bachillerato Internacional, 2016).

Los elementos que sustentan una verdadera educación inclusiva son: la cultura institucional inclusiva, las políticas educativas inclusivas y las prácticas inclusivas (Booth et al., 2002), basadas en competencias del docente como la flexibilidad, innovación y compromiso con cada estudiante.

**Barreras para el aprendizaje y la participación BAP:** Todos aquellos factores del contexto que dificultan o limitan el pleno acceso a la educación y a las oportunidades de aprendizaje y participación en la comunidad. Para el IB (2016) las BAP pueden darse en la organización, los recursos, las culturas, políticas, enfoques de enseñanza y aprendizaje de los colegios, así como en sus instalaciones e interacciones entre los miembros de la comunidad. Desde el enfoque de la educación inclusiva, este concepto va más allá del de necesidades educativas especiales; ya que se centra en la interacción del niño con el contexto y no en las características del estudiante como un problema inherente al mismo.

Para efectos de comprensión de las condiciones de los estudiantes que ingresan al programa la presente política ha realizado una clasificación de las BAP, descritas en el apartado Criterios de Ingreso al Programa.

**Diferenciación:** Es una estrategia que permite la creación de entornos de aprendizaje óptimos para todos los estudiantes y fortalece la enseñanza para la variabilidad, considerando que todos los estudiantes pueden presentar una BAP en algún momento o área de su escolaridad y que no necesariamente está determinada por una condición de discapacidad.

**Plan de Intervención Personal PIP:** Es un plan pedagógico diseñado para cada estudiante del programa de Educación Inclusiva de Los Portales según sus características cognitivas, sensoriales, motoras y



afectivas de tal forma que la BAP detectada se disminuya al máximo y se garantice su aprendizaje y participación en el contexto escolar.

Este contiene una descripción de dichas características de los estudiantes, la indicación de las estrategias definidas por la Dirección de Sección para el caso y una serie de alternativas de adaptaciones pedagógicas según la forma de aprender del estudiante.

El PIP equivale al PIAR solicitado en el decreto 1421 de 2017, citado previamente.

**Modificación Curricular:** Es una de las estrategias centrales en la educación inclusiva, mediante la cual se modifica el currículo para adaptarlo al estudiante que lo requiere. Se relaciona con lo que se va a enseñar y las habilidades que se pretenden desarrollar.

**Adaptación Pedagógica:** Responde al “cómo” del proceso enseñanza aprendizaje, por lo tanto realiza adaptaciones metodológicas y didácticas que le permitan al estudiante aprender y participar tanto como sus compañeros de acuerdo a sus características. Debe tener en cuenta el acceso a la información, el procesamiento de la misma y la expresión de lo aprendido o de sus inquietudes.

El desarrollo de este marco se basa en las redes neuronales estratégicas, afectivas y de reconocimiento del cerebro.

Redes neuronales	Lo que proporcionan
Diversas redes de reconocimiento	Múltiples formas de representación
Diversas redes estratégicas	Múltiples formas de acción y expresión
Diversas redes afectivas	Múltiples formas de implicación

Tomado de *La diversidad en el aprendizaje y la inclusión en los programas del IB* (IB, 2016).

### 3.2 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN

El programa de inclusión se enmarca en un proceso continuo de diferenciación que el colegio desarrolla para fomentar la accesibilidad al aprendizaje de todos los estudiantes. En su caso particular, se centra en la creación y ejecución de un Plan de Intervención Personal, diseñado a la medida de las necesidades de los estudiantes, con foco en la disminución de las barreras para el aprendizaje y la participación, previamente identificadas.

### 3.2.1 CRITERIOS DE INGRESO AL PROGRAMA

Presentar necesidades de aprendizaje individual (NAI) transitorias o permanentes, que se traduzcan en la aparición de barreras para el aprendizaje y la participación, en el contexto, tales como:

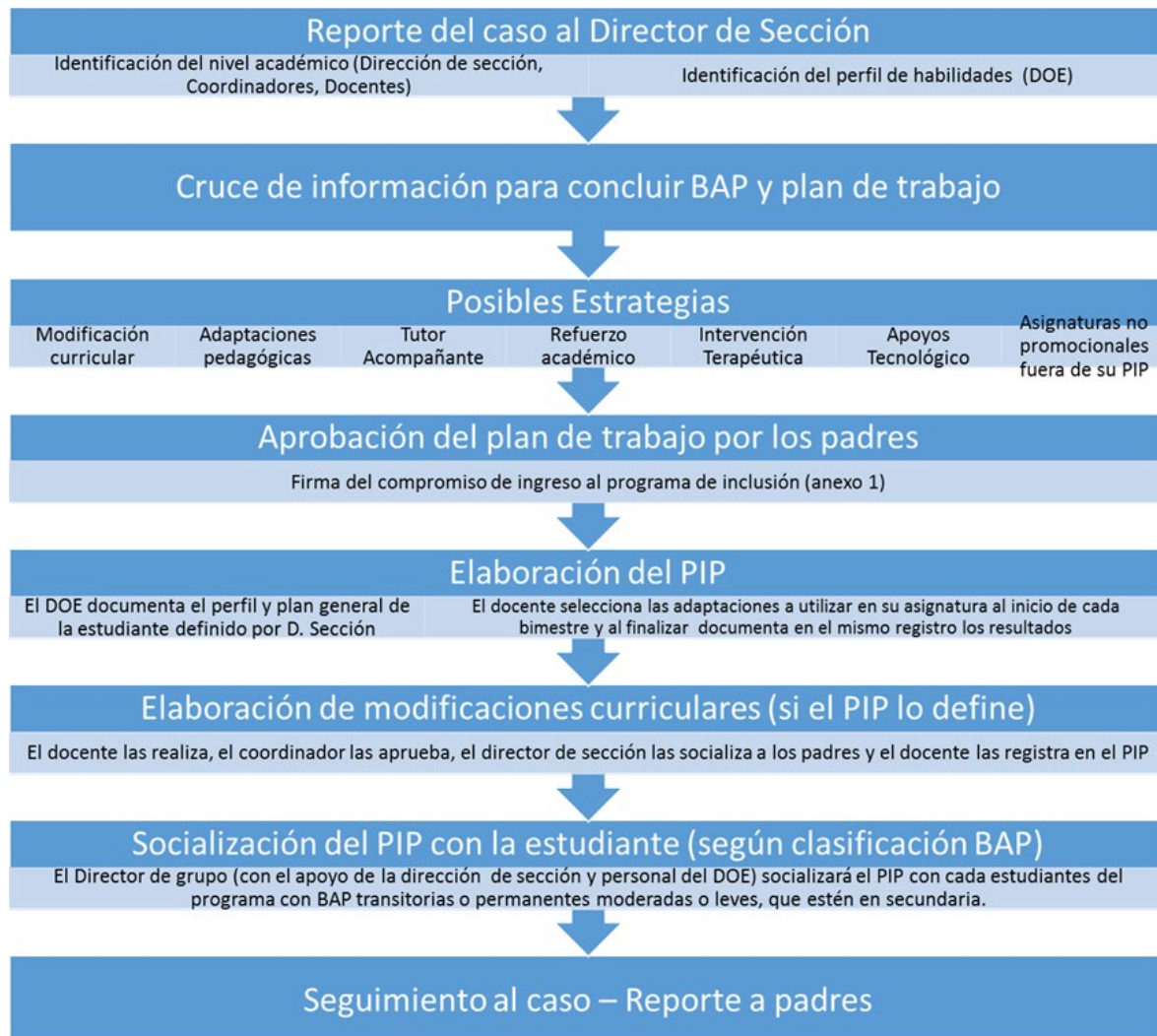
- a) Condiciones de discapacidad cognitiva crónica que generan barrera permanente para el aprendizaje: se refiere a todas aquellas situaciones consideradas como una discapacidad debido a que constituyen enfermedades o condiciones crónicas cuyo pronóstico indica que se mantendrán a lo largo de la vida del estudiante. Ejemplo: síndrome de Down, déficit cognitivo.
- b) Condiciones crónicas que no son consideradas como discapacidad, pero que por sus características, evolución y/o pronóstico indican que se mantendrán a lo largo de la vida del estudiante. Ejemplo: Coeficiente intelectual limítrofe o excepcional.
- c) Condiciones físicas crónicas contempladas como una discapacidad, o no, cuyo pronóstico indica que se mantendrán a lo largo de la vida del estudiante.
- d) Condición transitoria física: se refiere a todas aquellas enfermedades o condiciones físicas temporales, cuyo pronóstico indica que no se mantendrán a lo largo de la vida del estudiante.
- e) Condiciones transitorias del contexto: se refiere a todas aquellas situaciones extrínsecas al estudiante que inciden de manera temporal en su proceso de aprendizaje y participación social y/o desempeño académico. Ejemplos: adaptación cultural, desnivelación académica.
- f) Condición permanente Emocional: se refiere a diagnósticos psiquiátricos que inciden en la funcionalidad del estudiante y curso y pronóstico indican que no serán permanentes. Ejemplo: trastorno bipolar, trastornos de personalidad, psicosis infantil.
- g) Condición transitoria emocional: se refiere a diagnósticos clínicos psicológicos o psiquiátricos que inciden en la funcionalidad del estudiante, como depresión, ansiedad, trastornos de la conducta alimenticia entre otros; pero que su curso y pronóstico indican que no serán permanentes.

Todas las condiciones descritas anteriormente deben estar comprobadas por medio de valoración de un especialista. En caso de ser una condición transitoria, debe comprometer un tiempo mayor a un mes y representar una barrera para el aprendizaje y la participación en 3 asignaturas como mínimo. Por último, en todos los casos el paso al programa debe estar autorizado por los padres.

### 3.2.2 PROCEDIMIENTO

A continuación, se especifica el procedimiento a seguir para el ingreso al programa de inclusión de un estudiante y su posterior seguimiento.

El esquema que se presenta indica un trabajo en paralelo y coordinado entre los actores involucrados, en un lado se indican las acciones concernientes al proceso de Orientación Escolar y específicamente al psicólogo de la sección y en el otro aquellas que se relacionan con la Dirección de Sección, en donde el docente de la asignatura es el directo responsable y recibe apoyo de su coordinador de área (Anexo 2)



#### PASO 1. Reporte del caso al Director de Sección

Identificación por parte del equipo docente debido al nivel académico y comportamental del estudiante.  
Identificación del caso por parte del DOE.

La identificación del caso puede darse durante el proceso de admisión o durante el proceso académico del estudiante.

## PASO 2. Activación Comité de inclusión

Se presenta la información para identificar la BAP y se presenta el plan de acción definiendo las modificaciones y/o adaptaciones, incluida la posibilidad de llevar a cabo Talleres de Habilidades para la vida/vocacionales.

## PASO 3. Presentación del plan de trabajo a padres

En reunión con el Director de Sección, Director de Programa y DOE, más las personas que el comité de inclusión designe, se presenta el plan de trabajo a la familia y estudiante si así lo considera el comité de inclusión, con los objetivos anuales propuestos divididos en los bimestres del año académico.

## PASO 4. Modificaciones y firma del plan de trabajo

## PASO 5. Elaboración del PIP

## PASO 6. Socialización de objetivos con la estudiante.

## PASO 7. Seguimiento al caso

El seguimiento del PIP se hará bimestralmente

### 3.3 RESPONSABLES DEL PROGRAMA

El programa de inclusión requiere de un trabajo integrado y coordinado de varios actores, en función del proceso de formación, estos son: el estudiante, el colegio, la familia y los especialistas externos, los cuales tienen unos roles claros y definidos que a continuación se describen. Del cumplimiento de cada una de estas funciones depende el éxito de los procesos de inclusión educativa que se propongan.

3.3.1 En el colegio existen diversos actores con sus responsabilidades, las cuales son organizadas en la tabla que se muestra a continuación:

Cargo	Responsabilidades
Comité de Inclusión	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Compuesto por Rectoría, Dir de Sección, Dir DOE, Dir de programa IB</li> <li>● Aprobar los casos que entran al programa de inclusión</li> <li>● Proponer el Plan de trabajo</li> <li>● Capacitar y asesorar a la comunidad en general</li> <li>● Fomentar prácticas y culturas inclusivas</li> <li>● Evaluar la viabilidad de la continuidad del estudiante en cada programa del IB.</li> </ul>

Directores de sección	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Dirigir las reuniones de seguimiento con la familia.</li> <li>● Hacer seguimiento al caso en reuniones con profesores</li> <li>● Co-construir con el DOE los talleres de habilidades para la vida enfocados a las necesidades especiales de cada caso.</li> <li>● Tomar decisiones pertinentes al caso en conjunto con el DOE e informar al Dir. de Programa IB.</li> <li>● Dirigir el empalme del caso al finalizar el año escolar.</li> <li>● Estar al tanto de las funciones desempeñadas por tutores externos.</li> <li>● Informar a padres el desempeño del tutor respecto a sus responsabilidades con el estudiante</li> </ul>
Directores de grupo	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Hacer seguimiento al caso y ser un canal de comunicación efectivo entre familia, estudiante y los demás actores del proceso de inclusión.</li> <li>● Hacer seguimiento al PIP del estudiante verificando que esté completo. En el caso contrario, recordar a las personas encargadas del diligenciamiento completar las partes faltantes.</li> <li>● Realizar seguimiento y orientar al tutor acompañante en caso que lo haya.</li> <li>● Socializar cada bimestre con padres de familia el progreso del PIP del estudiante.</li> <li>● Informar a tutores sobre necesidades específicas y plan de trabajo con los estudiantes.</li> <li>● Reportar a Dir de Sección y Dir de Programa cualquier duda relacionada con el rol del tutor o el desempeño del mismo</li> </ul>
Dir de Programa IB y Coordinadores de área	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Orientar la construcción de las modificaciones y adaptaciones curriculares pertinentes a cada caso.</li> <li>● Asesorar a los docentes de su área en los procesos de diferenciación a nivel de contenido, proceso o producto.</li> <li>● Hacer el seguimiento a la ejecución del PIP.</li> <li>● Guiar el proceso de diseño de la evaluación de los estudiantes que se encuentran en el Programa.</li> <li>● Llevar a cabo los acompañamientos de clase para observar el progreso de los casos de inclusión.</li> </ul>
Docentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Llevar a cabo las modificaciones o adaptaciones propuestas en el PIP             <ul style="list-style-type: none"> <li>● Diligenciar el PIP en los tiempos asignados.</li> <li>● Realizar ajustes pertinentes en el PIP en caso de evidenciar que así se requiere.                 <ul style="list-style-type: none"> <li>● Mantener una comunicación continua con el dir. de grupo sobre avances y preguntas correspondientes al caso de inclusión.</li> <li>● Participar de manera activa en las reuniones de inclusión a las cuáles sea invitado.</li> <li>● Proponer y comunicar de manera oportuna estrategias pertinentes para los casos de inclusión.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Completar de manera oportuna el registro de empalme de cada caso que tenga asignado.</li> </ul>
Psicólogo de sección	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Informar a la dirección de sección el perfil que confirma las necesidades que ameriten la inclusión.</li> <li>● Brindar orientación específica a los docentes sobre estrategias que contribuyan al progreso del estudiante.</li> <li>● Mantener una comunicación continua con especialistas externos</li> <li>● Alimentar el perfil de habilidades de la estudiante en el PIP.</li> <li>● Realizar acciones que promuevan una dinámica inclusiva al interior del grupo.</li> </ul>

La familia es fundamental en el proceso de inclusión para identificar y eliminar barreras para el aprendizaje y la participación que surgen en el proceso educativo de un estudiante. En primer lugar, es necesario que la familia comprenda y promueva el perfil y proceso de su hijo, para lo cual el colegio y, en especial, el Departamento de Orientación Escolar (DOE) brindará apoyo y acompañamiento a los padres. En calidad de acudientes deben autorizar el ingreso al programa de inclusión y cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Asistir a las reuniones que el colegio solicite y cumplir los compromisos acordados en la reunión de ingreso al programa y a todas las que sean convocados, quedando un registro anexo con dichos acuerdos en acta de reunión.
- En caso que el estudiante requiera apoyo de especialistas externos es fundamental que se mantengan en el proceso el tiempo que el terapeuta y/o colegio lo indiquen. Cuando los Padres de Familia no cumplen los acuerdos, el colegio tomará las determinaciones pertinentes. El compromiso debe ser entendido como un proceso bilateral, que conlleva compromiso.
- El colegio se reserva el derecho de solicitar un tutor acompañante cuando el caso lo amerite.
- Mantener al colegio informado sobre aspectos relevantes como la motivación, estado afectivo y relaciones interpersonales del estudiante. Es importante que los padres compartan la percepción que el estudiante tiene sobre las estrategias que se están implementando.
- Comunicar responsabilidades asignadas, a continuación, en esta política, a los profesionales externos.

3.3.3 Rol del tutor: El tutor cumple una labor de andamiaje entre el estudiante y la asignatura. Por lo tanto, no puede reemplazar la labor pedagógica del maestro, es él quien lidera su clase, en la planeación,

creación, realización y evaluación de materiales, temas, conceptos, metodología y demás aspectos de su espacio académico. En este sentido, el tutor debe llevar a cabo las siguientes funciones:

- Conocer a profundidad la filosofía del Gimnasio Los Portales y del marco curricular del Bachillerato Internacional (IB) para actuar de manera coherente en el cumplimiento de sus funciones.
- Anticipar los temas previstos en la asignatura atendiendo a la filosofía del Gimnasio Los Portales como colegio del mundo IB.
- Anticipar las actividades específicas de clase, previendo sus implicaciones conceptuales, metodológicas y logísticas.
- Apoyar la creación de material propuesto por el maestro, una vez este se lo ha presentado, realimentando y proponiendo otras alternativas para consolidar tanto las propuestas como una comunicación asertiva que contribuya a enriquecer los procesos.
- Promover autonomía a partir de la formación en hábitos de estudio y estrategias para la clase.
- Entablar una comunicación clara con la familia, enfatizando en los propósitos de formación de cada caso específico, para facilitar su apoyo en el proceso.
- Su ingreso al aula, depende del ejercicio reflexivo que realiza el comité de inclusión del colegio, su participación en la clase responderá a las necesidades particulares del caso.

3.3.4. Finalmente, el apoyo de profesionales externos puede ser de gran ayuda en el proceso inclusivo que se esté desarrollando, para ello las responsabilidades de estos actores son:

- Generar informes o realizar reportes periódicos a los padres y al colegio con el fin de comunicar el estado del proceso de intervención o seguimiento por el especialista.
- Compartir estrategias o recomendaciones de trabajo en casa y en el colegio.
- Estar dispuestos a atender la solicitud de información por parte del colegio.
- Informar situaciones, dentro del proceso de intervención o seguimiento, que puedan tener una incidencia en el ámbito escolar.

### 3.4 DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES POR NIVEL

Para el ingreso al colegio (admisión) se recibirá un máximo de un **(1) estudiante por nivel** que requiera el ingreso al programa, sin embargo, tras la detección de otros casos que lo requieran y que no hayan sido identificados al momento de la admisión o que se levanten barreras transitorias o permanentes para el aprendizaje y la participación; todos deben ser atendidos sin excepción y serán tratados bajo los parámetros propuestos en la política de inclusión.

### 3.5 PROCESO ADMISIÓN ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS INDIVIDUALES

Seguirá el protocolo de admisiones del colegio, pero en este caso es necesaria la participación de la dirección de sección y la coordinación del DOE en el comité de admisiones, con el fin de identificar la situación del aspirante y determinar la capacidad de respuesta de la institución a sus necesidades. De ser necesario se adaptarán los instrumentos y estrategias de observación de desarrollo y desempeño.

## 4. ASPECTOS ACADÉMICOS

### 4.1 DIFERENCIACIÓN

La diferenciación parte de la identificación y comprensión de las características de cada estudiante y por lo tanto es de las estrategias más apropiadas para lograr objetivos acordados mutuamente. Involucra los siguientes elementos curriculares (IBO, 2016. P 11):

- Contenido: ¿Qué debería llegar a saber, comprender y hacer el alumno? ¿Cómo accede el alumno a los conocimientos, la comprensión y las habilidades?
- Proceso: ¿Qué actividades se utilizarán para ayudar al alumno a darle sentido a los conocimientos, la comprensión y las habilidades?
- Producto: ¿Qué productos ofrecerán evidencias de lo que el alumno sabe, comprende y es capaz de hacer?
- La enseñanza diferenciada puede implicar el uso del aprendizaje colaborativo y cooperativo, y una variedad de estrategias.

### 4.2 EVALUACIÓN

#### 4.2.1 Evaluación en el programa de inclusión.

La evaluación en el programa de inclusión se adapta, de acuerdo a las necesidades para el aprendizaje y la participación que se identifiquen, y se consigna en el PIP de cada uno de los estudiantes. Lo anterior



aplica para el PEP, el PAI y el PD. De acuerdo a los requisitos dados por el IB y lo expuesto en nuestro Manual de Convivencia, se caracteriza a continuación el proceso en cada uno de los programas:

### **Inclusión en el Programa de Escuela Primaria (PEP):**

En el Programa de Escuela Primaria del Gimnasio Los Portales estamos conscientes de la urgencia de que todos nuestros estudiantes comprendan cuáles son sus derechos y deberes como ciudadanos de una comunidad global. El desarrollo de los atributos del perfil IB se hace evidente a través del respeto y la colaboración que nuestras estudiantes muestran hacia sí mismas y hacia el resto de nuestra comunidad. Esta es la base para lograr una comunidad realmente inclusiva, que abrace y comprenda la diversidad como parte fundamental de su crecimiento personal.

La esencia del Programa de la Escuela Primaria en el Gimnasio Los Portales permite que nuestros estudiantes exploren los diferentes elementos del PEP según su ritmo de aprendizaje. Nuestro programa está basado en conceptos, logrando abordar cada uno de estos en diferentes niveles de dificultad, y siempre teniendo en cuenta las habilidades de nuestros estudiantes.

En cabeza de los Directores de Sección, Coordinadores y Director PEP, Directores de Grupo y con el apoyo de la psicóloga de sección, se analizan los casos de estudiantes que requieren modificaciones curriculares y/o adaptaciones curriculares. Igualmente, con todos nuestros alumnos, empleamos la diferenciación como una estrategia importante para un proceso de enseñanza aprendizaje realmente inclusivo.

Varias de las estrategias aplicadas son el aprendizaje cooperativo, que permite a su vez una mediación a través de los pares, diversificación de las instrucciones dadas en clase, modificación de tareas de desempeño, diseño de material pedagógico acorde a las necesidades de los estudiantes, por ejemplo, como estrategia de comprensión lectora se tienen siempre tres niveles de dificultad de los textos a usar (novato, avanzado y experto) de acuerdo al nivel de las habilidades de comunicación de los estudiantes, uso de las bibliotecas de salón como centro de interés que permita procesos de investigación y ampliación de intereses personales, entre otros.

La creatividad y constancia en el desarrollo de estas estrategias son la base para generar ambientes de aprendizaje realmente inclusivos.

### **Inclusión en el Programa de Años Intermedios (PAI):**

En los grados 6º a 9º se evaluarán y/o adaptarán, por el docente, los objetivos y criterios enunciados en las guías, en cada grupo de asignaturas del PAI. Estos criterios se utilizan para evaluar la comprensión conceptual y las habilidades de los estudiantes. Estos niveles de logro deben ser registrados y aprobados por los coordinadores de área, para posterior socialización con la familia.

En estos grados, la escala de valoración que se utilizará internamente está establecida oficialmente por el IB y comprende bandas de logros de los criterios desde 0 a 8, siendo específicos para cada uno de los grupos de asignaturas. Es importante recordar que, teniendo en cuenta la individualidad de cada caso, los líderes del proceso podrán determinar o modificar o no los requisitos planteados anteriormente.

El proceso de evaluación está constituido por instancias formativas que se realizan durante todo el bimestre y cuyo fin es cualificar el aprendizaje utilizando diversas estrategias como observaciones, diarios y carpetas; tareas de evaluación (ensayos, cuestionarios, investigaciones, exámenes, presentaciones) y herramientas como registros, listas de verificación entre otros. A lo largo del periodo se realizan evaluaciones formativas y sumativas.

El informe académico de los estudiantes, pertenecientes al programa de inclusión debe contener una descripción cualitativa de sus avances y logros en proceso, apoyado con una información cuantitativa que permita la comparación en su desempeño entre una asignatura y otra, con el fin de identificar sus fortalezas.

### **Inclusión en el Programa de Diploma (PD):**

Para el proceso de evaluación del Programa del Diploma se seguirán los mismos procedimientos que para el programa de los Años intermedios, realizando el correspondiente ajuste a los descriptores de nivel de logro en los casos en los que sea necesario. En cabeza de la coordinación del DP junto con el apoyo del Departamento de Orientación Escolar y los coordinadores de áreas, se analizan los casos de estudiantes que requieren modificaciones y/o adaptaciones curriculares, cuya viabilidad será estudiada según los documentos del IB. A la luz de las características especiales de cada una de las evaluaciones del Diploma, se definirá si el estudiante debe presentarse como candidato al Diploma completo, a la certificación de algunas materias o si exponerlo a esto puede conducir a una afectación negativa en términos emocionales.

En todo caso, el estudiante continuará asistiendo a las clases ofrecidas en el Diploma. Para los estudiantes que no sean candidatos a la certificación de alguna de las asignaturas, el docente junto con el coordinador de grupo de asignaturas y el coordinador DP establecerán los criterios para este estudiante de acuerdo a sus habilidades y perfil profesional u ocupacional.

Como requisito mínimo para el grado está el de cumplir con los objetivos de CAS y presentar una monografía, sin embargo, estos procesos pueden tener una modificación en sus objetivos de acuerdo a cada caso.

De esta forma todos los estudiantes tendrán acceso a la educación que ofrece el currículo del Diploma aun cuando por condiciones especiales no presente los exámenes oficiales.

### 4.3 POLÍTICA LINGÜÍSTICA

#### 4.3.1 Bilingüismo:

Como institución tenemos en cuenta la política lingüística para el análisis del perfil del estudiante y a su vez el diseño de los objetivos de cada estudiante. En ese sentido, el director de sección, el director de programa IB correspondiente y el coordinador del área de lenguas analizará el caso para establecer los objetivos razonables que se definan para cada caso específico en relación con las lenguas extranjeras. En concordancia con nuestra política lingüística el fortalecimiento de la lengua materna es una prioridad, ya que le permite al estudiante interactuar con su entorno cercano y fortalecer sus habilidades sociales y de comunicación con respecto a sus necesidades reales en un contexto extraescolar.

## 5. REFERENCIAS

- Ainscow, M., Booth, T. & Dyson, A. (2006). Improving schools, developing inclusion. Londres: Routledge.
- Alois, G. (2011). National Policies on Education and Strategies for Inclusion; Case Study – Romania. *Social and Behavioral Sciences*, 29, 1693 – 1700.
- Astorga, A. y col. (2007). Educación de calidad para todo un asunto de Derechos Humanos. Documento de discusión sobre políticas educativas en el marco de la II Reunión Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe. UNESCO: Santiago de Chile. Disponible en [http://www.oei.es/quipu/prelac\\_espanol.pdf](http://www.oei.es/quipu/prelac_espanol.pdf) (Hacer cambios en documento, donde diga unesco 2007)
- Booth T., Ainscow M., Black-Hawkins, K., Vaughan, M. y Shaw, L. (2002). Índice de inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas. Centre for studies on inclusive education, Bristol. Recuperado el 20 de enero de 2014 en [http://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/doctos/3Internacionales/8Indice\\_de\\_Inclusion.pdf](http://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/doctos/3Internacionales/8Indice_de_Inclusion.pdf)
- Claro, J. P. (2007). Estado y desafíos de la inclusión educativa en las regiones andina y cono sur. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 5, 179-187. Red Iberoamericana de Investigación Sobre Cambio y Eficacia Escolar, España.
- Congreso de Colombia (2013). Ley estatutaria 1618 del 27 de febrero de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Bogotá, Colombia. (Cambiar donde diga ley estatutaria 1618)
- Gregory, G.H. y Chapman, C. (2002) *Differentiated instructional strategies. One size doesn't fit all.* Thousand Oaks, CA: Corwin Press.
- Haddad, W.D., Colletta, N.J., Fisher, N., Lakin, M. y Sutton, M. (1990). Meeting Basic Learning Needs: A Vision for the 1990s. Background Document of the World Conference on Education for All in Jomtien, Thailand. New York: The Inter-Agency Commission (UNDO, UNESCO, UNICEF, WORLD BANK). Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000975/097552e.pdf>
- Juarez, H. D. (2010). Conceptos y Principios de la Bioética. Recuperado el 24 de 01 de 2014, de [http://www.hjc.salud.gob.mx/interior/Bioetica/CONCEPTO\\_Y\\_PRINCIPIOS\\_DE\\_LA\\_BIOxTICA.pdf](http://www.hjc.salud.gob.mx/interior/Bioetica/CONCEPTO_Y_PRINCIPIOS_DE_LA_BIOxTICA.pdf)
- Larraguibel Quiroz, E. (2012). La inclusión en la educación parvularia. *Docencia*, 48, diciembre.
- Lebeer, J. (2005). *Cómo aprender a aprender en un entorno inclusivo.* Proyecto INSIDE. Madrid, España.

- Le Fanu, G. (2013), The inclusion of inclusive education in international development: Lessons from Papua New Guinea. Research Centre for International and Comparative Studies, Graduate School of Education, University of Bristol, United Kingdom.
- López, A.M. (2013). Formulación de una propuesta para el logro del éxito académico, desde una mirada de la educación diferenciada. Facultad de Educación. Pontificia Universidad Javeriana.
- Mateos Papis, G. (2008). Educación especial. Revista Intercontinental de Psicología y Educación, 10 (1), 5-12. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80210101>.
- Ministerio de Educación Nacional (2007). Educación para todos. Altablero No. 43. Disponible en <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-141881.html>
- Ministerio de Educación Nacional (2009). Decreto 366 de 2009. Colombia. Disponible en [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-182816\\_archivo\\_pdf\\_decreto\\_366\\_febrero\\_9\\_2009.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-182816_archivo_pdf_decreto_366_febrero_9_2009.pdf) (Cambiar donde diga decreto 366)
- Morales, J. A., Nava Chapa, G., Esquivel Soto, J., & Díaz Pérez, L. (2011). Principios de Ética, Bioética y Conocimiento del Hombre. México: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- National Center on Universal Design for Learning, (s.f.). The Three Principles of UDL. Recuperado el 28 de enero de 2014 de <http://www.udlcenter.org/aboutudl/whatisudl/3principles>
- ONU (2008). Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Recuperado el 21 de enero de 2014 en [http://www.ite.educacion.es/formacion/materiales/126/cd/unidad\\_1/material\\_M1/sabermas1.pdf](http://www.ite.educacion.es/formacion/materiales/126/cd/unidad_1/material_M1/sabermas1.pdf)
- Olaya Villar, M. D. (2002). Educación en Valores: La Tolerancia. Revista de la Facultad de Educación de Albacete, 219-236.
- Organización de Bachillerato Internacional (2009). Cómo hacer realidad el PEP. Un marco curricular para la educación primaria internacional. Reino Unido: Anthony Rowe Ltd.
- Organización de Bachillerato Internacional (2022). El Programa de los Años Intermedios: de los principios a la práctica. Recuperado el 22 de marzo de 2023 de <https://resources.ibo.org/pypp/?lang=es>
- Organización de Bachillerato Internacional (2015). El Programa del Diploma: de los principios a la práctica. Reino Unido: International Baccalaureate Organization Ltd.
- Organización de Bachillerato Internacional (2016). La diversidad en el aprendizaje y la inclusión en los programas del IB. IB Publishing Ltd.
- Organización de Bachillerato Internacional (2020). Normas para la implementación de los programas y aplicaciones concretas. Reino Unido: International Baccalaureate Organization Ltd.

Prieto, M. et al (1988). La Práctica Pedagógica, algunas de sus características y sus implicancias en los resultados del proceso, Diálogos Educativos, 9-10, 48-56.

Pujolas, P. (2001). Atención a la diversidad y aprendizaje cooperativo en la educación obligatoria. Málaga: Aljibe.

Sánchez, A., et. al. (1997) Educación Especial I. Una perspectiva organizativa curricular y profesional. Madrid: Ediciones Pirámide.

UNESCO (2009). La Educación diferenciada: El Camino Hacia el Futuro. Informe Final Conferencia Internacional de Educación 48ª Reunión. Ginebra, Suiza. Recuperado el 24 de enero de 2014 de [http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user\\_upload/Policy\\_Dialogue/48th\\_ICE/ICE\\_FINAL\\_REPORT\\_spa.pdf](http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/ICE_FINAL_REPORT_spa.pdf)